

**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACUERDO N°04

(7 de Julio de 2023)

“Por medio del cual se aprueban los ajustes del SIEPE (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes) del Centro Educativo Permanente Mazo y su sede anexa Piedras Blancas del Municipio de Medellín 2023”.

El Consejo Directivo del Centro Educativo Permanente Mazo, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, en el Decreto 2247 de 1997, en la Resolución Nacional 6304 de 1978 y Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 estableció los lineamientos generales y específicos para los procesos de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
2. Que la Resolución Nacional (MEN) 6304 de 1978 estableció la promoción flexible para la escuela nueva, basada en los siguientes principios: Pedagogía activa, relación docente-alumno de forma horizontal; paidocentrista, centrada en el contexto.
3. Que atendiendo las recomendaciones del Consejo Académico y la Comunidad Educativa en general, se han observado los pasos y procedimientos requeridos para la construcción del SIEPE (Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes).
4. Que corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEPE, de acuerdo a la estructura y

requerimientos señalados específicamente en el Artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

5. Que después de estudiar las propuestas del Consejo Académico y según consta en el Acta del Consejo Directivo N° 04 del 7 de Julio de 2023, este Consejo adopta oficialmente el SIEPE propuesto y ajustado en la Vereda Puente Mazo del corregimiento de Santa Elena, municipio de Medellín. Dicho centro educativo fue creado bajo ordenanza N°21 del 28 de Noviembre de 1959 y resolución 16271 del 27 de Noviembre de 2002 y 11945 de septiembre de 2010.

DANE: 205001006224 NIT.811035821-3

ARTICULO PRIMERO. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Permanente Mazo se encuentra ubicado en la Vereda Puente Mazo del corregimiento de Santa Elena, Municipio de Medellín. El Centro Educativo fue creado bajo ordenanza N°21 del 28 de noviembre de 1959 y resolución 11945 de septiembre 09 de 2010

DANE: 205001006224 NIT.811035821-3

ARTICULO SEGUNDO. HORIZONTE INSTITUCIONAL

1. CONCEPCION DE HOMBRE (EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO).

La institución fundamenta su quehacer en una Concepción Humanista de la persona como ser racional, en proceso de desarrollo que con todas sus potencialidades puede proyectarse en las diferentes dimensiones del quehacer humano.

Su finalidad entonces, será impartir una formación integral que promueva todas sus dimensiones mediante el acceso al conocimiento y al desarrollo de la autonomía para tomar decisiones responsables en lo personal y social.

***TIPO DE MAESTRO**

Tiene la tarea de movilizar y facilitar la actividad natural del niño tanto física,

social como intelectualmente. Debe terminar las necesidades, formas de trabajo e inhibiciones de cada uno de los estudiantes.

***TIPO DE ESCUELA**

Abierta e inclusiva, alegre, dinámica, orientadora, gestora de procesos significativos en la comunidad, de libre desarrollo.

2. NUESTRA VISION

2.1 MISIÓN

El Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas a través de la metodología de Escuela Nueva y respondiendo a las realidades del contexto, busca formar a los niños y las niñas en competencias académicas y en valores éticos y morales, favoreciendo la creatividad, y respetando las diferencias individuales, de tal manera que puedan establecer relaciones respetuosas y responsables con su entorno natural y social.

2.2 VISIÓN

En el año 2033 el Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas, será reconocido por sus procesos de formación en calidad académica, humana e inclusiva, donde se respire un ambiente de respeto a la diversidad, a la sana convivencia, una buena armonía y compromiso con el medio ambiente, desde un trabajo conjunto entre familia y escuela, para desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas básicas y elementos para su proyecto de vida.

2.3 FILOSOFÍA

En el Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas entendemos la educación como un proceso constante que se inicia en la familia y que acompaña a cada sujeto a lo largo de toda su vida, en el cual la escuela hace un aporte significativo y es una mediadora esencial de los aprendizajes de los niños y las niñas. En el proceso educativo todos somos actores, agentes dinamizadores de la educación, lo que significa que debemos ser conscientes y comprometidos para asumir esta tarea de manera responsable y reflexiva.

Basados en la ley general de educación, en el Centro Educativo trascendemos el concepto de educación asociada a la transmisión de conocimientos, y la asumimos como un compromiso para contribuir a la formación del Ser, y para potenciar en los niños y las niñas capacidades y habilidades necesarias que les permitan desenvolverse en el mundo y en la sociedad.

Además, entendemos que la educación es un proceso recíproco, en tanto no solo aprende el estudiante sino también todos aquellos que hacen parte del mismo, como docentes y padres de familia; en este sentido, la educación se convierte en un espacio para compartir lo que somos y lo que sabemos, y en el que se implican docente, estudiante y familia.

Educar desde la inteligencia emocional permite a las personas alcanzar su propia realización, lo que significa formas de actuar y de comportarse consigo mismo y con los demás. La inteligencia emocional propende por una mejor convivencia, por aprender a convivir mejor con sí mismo, con el otro y con el medio ambiente.

La formación en lo socioemocional potencia los pilares de la educación propuestos por la UNESCO (aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos y aprender hacer), contribuye a la formación intercultural e inclusiva y al desarrollo de las competencias básicas del sistema educativo. En este sentido los docentes y

padres de familia tenemos la tarea de acompañar la formación socioemocional de los estudiantes.

Teniendo en cuenta que los valores se van interiorizando progresivamente hasta llegar a formar parte de la persona, se hace necesario prácticas institucionales que posibiliten el desarrollo socioemocional de la comunidad educativa.

Por esto mismo la educación basada en la inteligencia emocional debe estar presente en todo momento de la vida del sujeto, independientemente de la edad, del tema abordado o de la disciplina de trabajo, esto requiere de ambientes de diálogo, de igualdad, de respeto y de participación que permita hacerlos efectivos.

Conscientes de la relevancia de lo expuesto anteriormente, el Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas, pretende formar niños y niñas en valores éticos y morales, con una pedagogía basada en aprender a conocer, aprender a ser, aprender a vivir juntos, buscando una relación respetuosa con el medio ambiente.

Lema: Vivamos en armonía cultivando nuestros valores.

3. POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Piedras Blancas tiene como compromiso propender por la igualdad de oportunidades en sus estudiantes para la educación de la inteligencia emocional, el desarrollo de competencias y de habilidades para la convivencia, independientemente de su condición social, cultural, jurídica y económica y de sus características particulares, generando ambientes propicios para ello; favorecer el derecho a una educación con calidad y la permanencia de los estudiantes durante el proceso formativo; así como implementar acciones de mejoramiento continuo y de seguimiento a las mismas, para alcanzar lo que establece la normatividad en los procesos de formación de los niños y las niñas con enfoque incluyente.

3.1 OBJETIVOS DE CALIDAD

- Fortalecer el desarrollo de las competencias básicas en todos los niveles de formación, a través de la incorporación de estrategias pedagógicas que privilegien el aprender haciendo.
- Propiciar un ambiente escolar de convivencia pacífica, en el que se garantice la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales de todos.
- Implementar acciones de mejora continua mediante el seguimiento de los planes de mejoramiento institucional diseñados para ello en el marco de la legislación vigente.
- Adecuar los espacios, prácticas, políticas y culturas institucionales para responder a las necesidades y particularidades de los estudiantes.
- Mejorar la comunicación asertiva con los padres de familia para que haya un mejor y más efectivo proceso formativo.
- Diseñar, implementar y hacer seguimiento a las rutas de atención que posibilitan el desarrollo de una sana convivencia desde un enfoque diferencial.

4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Centro Educativo Permanente Mazo organiza el PEI de la institución partiendo del reconocimiento de los principios y derechos fundamentales que se plantean en la Constitución Política de 1991, especialmente los relacionados con los derechos de los niños y las niñas, y reconoce que la escuela, la familia y el estado son pilares en la defensa y respeto de estos derechos. Por eso para ofrecer una educación integral según los fines del sistema educativo, es necesario tener en cuenta el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia como eje fundamental en el desarrollo de este proyecto y dada su importancia se transcribe: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura”. De acuerdo con lo anterior, el centro educativo

orienta sus actividades cotidianas, basadas en los siguientes principios.

- Siento amor por mí mismo, amo todo lo que nos rodea.
- Reconozco al otro como un ser humano diferente y a la naturaleza como parte de la vida.
- Ser responsable es asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones.
- Me siento parte del grupo, parte del centro educativo, parte de la sociedad.

4.1 VALORES

Amor: Entendido como el vínculo por excelencia que permite la conexión de los seres humanos entre sí y de nosotros con toda la naturaleza que nos rodea; el amor es el motor del mundo, y debese vivido, enseñado y desplegado para humanizarse.

Respeto: Es la base fundamental de la sana convivencia, reconociendo los derechos de los seres vivos y de las otras personas para evitar la vulneración de los derechos de los mismos; por tanto, en nuestro centro educativo, la formación tendrá como punto de partida y de llegada, el respeto consigo mismo, con las otras personas y con la naturaleza, cumpliendo así con nuestra consigna de vivir en armonía. Significa reconocer, apreciar y valorar a mi persona, al otro y al entorno.

Responsabilidad: educando en el sentido de la responsabilidad se logra el cumplimiento de los compromisos y de las metas propuestas.

Sentido de pertenencia: El valor del sentido de pertenencia es importante porque le permite a los niños y a las niñas valorar lo que el entorno le ofrece, y hace que lo quiera y lo cuide.

Amistad: La amistad permite compartir con los otros, crear lazos con las demás personas y explorar lo que sentimos con nuestros padres y con las personas de

la comunidad.

Solidaridad: Significa ayudarle al otro, servirle de apoyo y estar con él cuando lo necesite.

Tolerancia: Es el respeto hacia las ideas, creencias o practicas cuando son diferentes o contrarias a las propias, e implica dialogar con otro. Ser tolerantes es permitir que el otro se exprese con libertad, respetando su pensamiento, sus acciones, dándole la posibilidad inclusive de equivocarse y retractarse. En nuestra institución se pretende formar a los niños y niñas para la aceptación de las diferencias como factor decisivo para el enriquecimiento colectivo. Se requiere que en el ámbito escolar se reconozca que la otra persona tiene derecho a ser y pensar distinto, lo cual no quiere decir que tengamos que estar de acuerdo, sino reconocer el diálogo como una vía para la solución de conflictos de manera pacífica.

Honestidad: Valor que permite al niño y la niña formarse en el camino de la verdad, como sujetos transparentes que podrán aportar positivamente a su entorno y sociedad. La honestidad fortalece el carácter en tanto implica actuar a la luz de la idea de lo correcto.

4.2 PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTAN.

“Principio de Escuela Nueva.

Esta pedagogía propuso educativas, concepto de desarrollo del estudiante y un nuevo régimen en la relación maestro-estudiante. Modernizó el concepto de formación de la personalidad del estudiante desde sus propios intereses y características individuales como eje central de la actividad del maestro y la escuela, dejó de considerar al estudiante como un adulto en miniatura y se propuso respetar al niño como verdadero ser humano, diferente por su

proyección de afianzamiento y realización de sus potencialidades. Toma al niño bajo una concepción integral. Veamos algunos de los principios.

El Afecto: La base de la formación humana es el afecto materno y posteriormente afectuosa del maestro. La afectividad consciente e inconsciente, la motivación, el interés, la buena disposición, la transferencia, los estímulos positivos, la empatía, son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento, lo cognitivo con lo afectivo.

La Experiencia Natural: Se tiene en cuenta la naturaleza espontánea del niño, las necesidades, intereses y talentos que él manifiesta desde su propia situación sociocultural. El maestro los debe estimular para que generen nuevas experiencias.

El Diseño del Medio Ambiente: El medio ambiente que rodea al estudiante puede y debe prepararse de manera que estimule el aprendizaje, que tienda puentes entre la ciencia y la realidad, entre el descubrimiento y la técnica ¿, entre la pregunta y la creación. El desarrollo del niño se da mediante un proceso constructivo, interior, progresivo y diferenciado, que es preciso en la actividad educativa.

La actividad: Es desde la propia actividad consciente como el estudiante construye sus propias herramientas conceptuales y morales. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje, forma o enriquece su pensamiento.

El Buen Maestro: El estudiante mira al buen maestro como un ejemplo o modelo de comportamiento.

La individualización y la Personalización: Las diferencias no solo son orgánicas sino también de historia experiencial, de desarrollo mental, de estilos

para afrontar y resolver problemas, de diferentes ritmos de aprendizaje, diferencias motivacionales y variedad de proyectos y metas personales, oportunidades de interacción sociocultural que van estructurando las diferencias individuales de los estudiantes y que el maestro necesita atender para facilitar una enseñanza individualizada. Por esta razón, una de las formas de trabajo que se utiliza es la del trabajo individual, el cual permite afianzar acerca de lo que el estudiante piensa, siente, cree y le permite clarificar dudas y prepararse para el trabajo en grupo, que juega un papel muy importante en Escuela Nueva.

El Antiautoritarismo y el Gobierno: En completo con el principio de la actividad, el estudiante no aprende ni se forma pasivamente, obedeciendo a la autoridad del maestro ni copiando lo que el maestro dicta o le prescribe. El desarrollo de su inteligencia y autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar, a través de experiencias de cogobierno y cogestión. Además, incluye la construcción de su mundo valorativo en un contexto vivencial de relaciones.

La Actividad grupal: la actividad y el desarrollo de proyectos.

4.3 LA FILOSOFÍA HUMANÍSTICA QUE NOS ORIENTA, DERIVA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- **El Respeto** a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- **La comunicación**, clara y oportuna, basada en la Verdad y la Libertad de opinión.
- La promoción constante del **Desarrollo Integral**, de todas las dimensiones y potencialidades del niño y el joven.
- La **Búsqueda** constante del desarrollo de **conocimiento científico**.
- **El Carácter Democrático** de la formación brindada, sin limitaciones de ninguna consideración.

- **El desarrollo** de las **Capacidades de análisis y crítica** que promuevan la autonomía en la toma de decisiones de los niños y jóvenes.
- **La Autocrítica** como fundamento para el mejoramiento de las acciones emprendidas por el plantel.
- El ejercicio y reafirmación de la **Identidad Nacional y local** como mecanismo para vivenciar los valores.
- El ejercicio de **Prácticas Democráticas** para el aprendizaje de los principios y valores de la

Participación Ciudadana:

- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos.
- La vivencia de ambientes virtuales de aprendizaje, en los cuales no importa ni el lugar ni la hora para aprender, hacer una consulta o compartir información.
- La capacidad de trabajar en cooperación, los valores de convivencia en un mundo al que accedemos todos por igual.
- El desarrollo de competencias laborales que estimulen su emprendimiento y capacidad creadora e inventiva para impactar el entorno en que viven nuestros estudiantes.
- La transferencia de aprendizajes y habilidades para relacionar distintas disciplinas que permiten resolver situaciones de la vida diaria.

5. GOBIERNO ESTUDIANTIL

El gobierno estudiantil es una estrategia curricular que promueve el desarrollo afectivo, social y moral de los estudiantes a través de actividades vivenciales. Es una organización de los estudiantes y para los estudiantes que les garantiza su participación activa y democrática en la vida escolar; los estimula a participar; los impulsa a actuar en actividades en beneficio de la escuela y de la comunidad; les informa comportamientos cívicos y democráticos y actitudes positivas hacia la convivencia, la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua; los capacita para la toma de decisiones responsables, el trabajo

cooperativo, la gestión y liderazgo, la autonomía; los forma para el cumplimiento de sus deberes y el ejercicio de sus derechos. Desde el aula el niño se acostumbra a participar en distintas actividades tales como: manejo y cuidado de la higiene y la salud, promoción de campañas ecológicas, mejoramiento académico, organización de las áreas de trabajo dentro y fuera del aula, actos culturales, recreativos, religiosos etc.

Los estudiantes organizan el gobierno democráticamente y forman comités y con la orientación del maestro, preparan sencillos proyectos y los ponen en marcha. El gobierno estudiantil también toma en cuenta la participación de los padres de familia en muchos de estas actividades.

A los niños hay que facilitarles su participación a través de distintas situaciones en que tenga oportunidad de demostrar sus capacidades y desarrollarlas. El gobierno estudiantil propicia el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes y el mejoramiento de su autoestima a través del trabajo cooperativo, participativo y democrático, la cogestión en la organización escolar, la interacción cotidiana y otras situaciones que promueven esta estrategia curricular.

Evaluaciones realizadas en las escuelas que han adoptado el gobierno estudiantil muestran importantes logros en niños y niñas en cuanto al autoconcepto, autoestima, comportamiento cívico-social y equidad de género.

Para operativizar el gobierno estudiantil, es indispensable que, además de promover la organización de comités y la realización de proyectos, se adopten mecanismos que faciliten el diálogo y la participación.

6. OBJETIVO INSTITUCIONAL

El CE Permanente Mazo y su sede anexa CE Piedras Blancas pretende alcanzar mediante la prestación del servicio educativo, en concordancia con lo estipulado en la ley general de educación, para el desarrollo integral e inclusivo de los y las estudiantes:

1. Fortalecer los procesos de participación desde la inclusión de los y las estudiantes en la institución, desarrollando así competencias ciudadanas para la convivencia, la democracia y la solidaridad.
2. Desarrollar competencias académicas en nuestros estudiantes como insumo para un mejor desempeño social, para desenvolverse en niveles superiores de la educación y en el campo productivo.
3. Fomentar el cuidado del entorno y la protección del medio ambiente con el propósito de aprovechar, conservar y preservar adecuadamente los recursos.
4. Formar seres humanos integrales desde su ser mediante la vivencia de valores potenciando su capacidad de liderazgo en los lugares en que se desenvuelven.
5. Valorar y respetar la diferencia como un principio constitutivo de todos los seres humanos.

Propender por el efectivo cumplimiento de los objetivos generales de la educación básica tal como se presenta en la ley 115 de 1994.

7. MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El Modelo Pedagógico se ha definido como “El Modelo Activo, con base en Escuela Nueva”. Aprendizaje Autónomo como la capacidad de Asumir su propio proceso de aprendizaje, en forma seria, responsable y continua, buscando el fortalecimiento y mejoramiento de su formación personal y profesional.

El modelo de Aprendizaje Autónomo, parte del currículo integrado, problematizador y de la reconstrucción social donde el docente se caracteriza por ser un investigador, la práctica pedagógica es integral, interdisciplinaria, pertinente y horizontal, la temporalidad es concreta y puntual, los conocimientos son sustantivos y en construcción, se asume la cultura con una concepción amplia, la investigación se convierte en fundamental, la

evaluación es permanente, la participación comunitaria es la fortaleza básica y la legitimidad es estratégica.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES (SIEPE)

ARTICULO TERCERO: *DEFINICIÓN DE CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO*

La evaluación en el Centro Educativo Permanente Mazo se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos humanos e inclusivos, con inteligencia socioemocional, favoreciendo la creatividad, y respetando las diferencias individuales, de tal manera que puedan establecer relaciones respetuosas y responsables con su entorno natural y social donde se respire un ambiente de respeto a la diversidad, de sana convivencia, de armonía y compromiso con el medio ambiente, desde un trabajo conjunto entre familia y escuela, para desarrollar en los estudiantes competencias ciudadanas y elementos para su proyecto de vida.

Lo anterior determina que la institución opte por el modelo de evaluación cualitativa, teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

ARTÍCULO CUARTO: PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y

estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

6. (Decreto 1290 de 2009, artículo 3).

Garantizar una formación integral, aprendizaje autónomo, con la capacidad de asumir su propio proceso de aprendizaje, Promoción flexible.

ARTICULO QUINTO: ARTÍCULO 2.3.3.3.4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación en el Centro Educativo Permanente Mazo se concibe como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información, de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del periodo escolar (concepción, tomada de la Revista Magisterio N°10 adoptada por la institución).

Lo anterior determina que la institución opte por el modelo de evaluación cualitativa, teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

ARTÍCULO SEXTO: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION CUALITATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

La evaluación cualitativa en el plantel estará caracterizada por los siguientes elementos que la determinan:

INTEGRAL	Es una herramienta que permite evaluar de una manera integral, las áreas y los procesos, con un criterio sistemático y un enfoque constructivo, que permite ser un instrumento de vigilancia, de promoción y apoyo, para coadyuntar a elevar los niveles de calidad educativa.
PERMANENTE	Este concepto surge de la consideración de la educación como un proceso de perfeccionamiento y optimización, donde luego de una situación inicial, se pretende el establecimiento de cambios permanentes y eficaces en la conducta de los educandos. Estos cambios aparecen como fines del proceso, pero para el acceso a los mismos, se establecen etapas y objetivos, cuyos logros condicionan el logro final. El conocimiento de los objetivos parciales nos permite conocer los logros de las unidades didácticas y establecer correcciones o ajustes en cadauna de las etapas del proceso.
CONTINUA Y SISTEMÁTICA	Es decir que se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso. Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y la misión del plantel, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas.
PARTICIPATIVA	porque es colegiada e implica responsabilidad social y se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar,

	interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del docente.
FORMATIVA	nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presente indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.

ARTÍCULO SÉPTIMO: CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de evaluación en el Centro Educativo Permanente Mazo, se definen como los estándares establecidos en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante bajo la concepción que de la evaluación se tiene en el centro Educativo. Esos criterios son énfasis o referentes que incluyen conceptos, imaginarios y estrategias pedagógicas para tener en cuenta en el proceso de diseño, implementación o gestión de las evaluaciones, talleres, guías o tareas.

Son criterios de evaluación en el Centro Educativo Permanente Mazo:

1. Los Estándares Nacionales Básicos de Competencias diseñados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y los Lineamientos Curriculares.
2. El Centro Educativo está organizado en 3 periodos académicos.

PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	TOTAL, SEMANAS
Semanas 1 a la 14	Semanas 15 a la 27	Semanas 28 a la 40	40
Tiempo 14 semanas	Tiempo 13 semanas	Tiempo 13 semanas	

Nota: habrá en cada período una semana para implementar las actividades de apoyo y/o profundización. Dependiendo de las condiciones de cada uno de los

niños y niñas; mientras unos niños hacen actividades de apoyo y recuperación, los demás estarán en actividades de profundización.

También es importante aclarar que las alertas académicas se hacen de manera constante y continua por parte de las docentes a los padres de familia por diferentes medios de comunicación, por tanto, no se establece un tiempo determinado para ello, ni un formato para el mismo.

3. Los indicadores de desempeño elaborados por el Centro Educativo, entendidos como señales que marcan el punto de referencia tomado para juzgar el estado en el que se encuentran el proceso, como las acciones manifiestas del estudiante que sirven como referencia para determinar el nivel de aprendizaje, con respecto a un logro.
4. El horizonte institucional
5. Los procedimientos metodológicos y estrategias de enseñanza y de aprendizaje.
6. Las técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar y verificar el avance en competencias
7. Las propiedades de la evaluación: continua, integral, formativa, participativa, sistemática, equitativa e inclusiva entre otros.

En la evaluación integral tendremos en cuenta los siguientes procesos de desarrollo humano:

PROCESOS DESARROLLO	DEL	ASPECTOS A EVALUAR
FÍSICO		Visión, audición, salud en general
PSICOMOTRIZ		Lateralidad, percepción, equilibrio, esquema corporal, coordinación, orientación, direccionalidad, ritmo.

COGNITIVO	Observación, atención, memoria, identificación, formulación y solución de problemas, clasificación, comparación, creatividad, análisis, imaginación, síntesis.
SOCIOAFECTIVO	Compañerismo, equipo en trabajo, responsabilidad, entusiasmo, independencia, sociabilidad, colaboración, agresividad, timidez y nerviosismo, aceptación de normas.
DESARROLLO DEL LENGUAJE Y EXPRESIÓN COMUNICATIVA	Lenguaje oral, lenguaje escrito, lenguaje corporal, lenguaje gráfico, manejo de la información.

En el proceso de desarrollo cognitivo los desempeños académicos se pueden evidenciar a través de:

- ✓ Observación directa
- ✓ El desarrollo de proyectos de aula y de grado.
- ✓ Pruebas orales y/o escritas
- ✓ Trabajos, tareas, talleres y ejercicios realizados dentro y fuera de clase.
- ✓ Sustentación de trabajos escritos
- ✓ Salidas pedagógicas y otras
- ✓ Simulacros de pruebas saber
- ✓ Y las otras actividades acordadas por docentes y estudiantes dentro del desarrollo del área y/o asignatura.
- ✓ Métodos de investigación
- ✓ Análisis e interpretación de la información adquirida.

1 Las características personales de aquellos estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje, capacidades y dificultades, se tendrán en cuenta para adaptaciones curriculares, metodológicas y evaluativas, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales (Criterio de inclusión).

Plan de Estudios:

Estrategia para desarrollar intencionalmente el currículo de la educación formal. Debe dar respuesta en cuanto al qué, al cómo, al para qué y al cuándo del quehacer educativo con mira a satisfacer las necesidades y expectativas que la comunidad y cada estudiante tienen con respecto a su institución. Lo que hace el plan de estudios es organizar a través de proyectos pedagógicos asignaturas o áreas el conjunto de contenidos previstos en la Ley de manera sistemática. El Plan de estudios se organiza con base en principios, normas, criterios y enfoques que orientan la concepción de cada uno de los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, incluye, por lo tanto la explicación de los objetivos por niveles y grados, la organización y distribución del tiempo, el establecimiento de los criterios didácticos y pedagógicos, metodológicos, administrativos y de evaluación. Desde la legislación, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos" (Sección 6 Orientaciones curriculares, Artículos 2.3.3.1.6.1. al 2.3.3.1.6.10. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015). El plan de estudios debe contener, al menos, los siguientes aspectos:

- La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas;
- La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades;
- Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- Los criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos;
- El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática

educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica;

- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

PLAN DE ESTUDIO CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO Y ANEXO PIEDRAS BLANCAS 2023					
N° ÁREA	AREAS/DIMENSIONES	ASIGNATURAS	GRADOS	VALORACIÓN PORCENTUAL	INTENSIDAD HORARIA
1.	Cognitiva		Preescolar	No aplica	20
	Estética				
	valorativa y actitudinal				
	Ética				
	Corporal				
	Socio-afectiva				
	Comunicativa				
2.	Ciencias naturales y educación ambiental		1 A 5	100%	4
3.	Ciencias sociales		1 A 5	100%	4
4.	Educación artística y cultural		1 A 5	100%	1
5.	Educación ética y valores humanos		1 A 5	100%	1
6.	Educación física recreación y deportes		1 A 5	100%	1
7.	Educación religiosa		1 A 5	100%	1
8.	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua castellana	1 A 5	70%	4
		Inglés	1 A 5	30%	1
9.	Matemáticas	Matemáticas	1 A 5	60%	3
		Geometría	1 A 5	20%	1
		Estadística	1 A 5	20%	1
10.	Tecnología e informática		1 A 5	100%	1

A continuación, se presentan los Proyectos Pedagógicos e Institucionales que de manera planificada y transversal se llevan a cabo en el Centro Educativo como una actividad dentro del plan de estudios y que contribuyen a la formación integral de los educandos.

Nro.	PROYECTOS	RESPONSABLES
1. .	Cátedra de estudios Afro colombianos	Susana Vásquez y Lina Quintana
2.	Emprendimiento (Educación económica y financiera).	Susana Vásquez

3.	Educación en tránsito y seguridad vial. (Claudia Osorio)	Claudia Osorio
4.	El estudio, la comprensión y la práctica de Constitución y la instrucción cívica (familia).	Marta Castrillón
5.	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación el deporte, la práctica de la Educación Física y el fomento de diversas culturas (artes escénicas).	Alina Zuluaga y Diana Vásquez
6.	Protección del Medio Ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Susana Vásquez y Lina Quintana
7.	Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos (Educación para la democracia y cátedra de la paz).	Susana Vásquez y María Victoria Correa
8.	La educación Sexual.	Alina Zuluaga y María Victoria Correa
9.	La prevención integral de la drogadicción.	Marta Castrillón y Psicólogo de entorno protector

Los siguientes son los proyectos optativos que se trabajarán en la jornada académica y otros como actividades extracurriculares y/o jornada complementaria.

ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS	
PROYECTOS OPTATIVOS	HORARIO
Iniciación Deportiva	3 días en la semana Lunes, Miércoles y Viernes (9:00 am a 10:30 am)

Es importante mencionar que desde el componente Directivo se gestionará buscar más programas de jornada complementaria como programas del INDER, Proyecto de la policía, ciencia, investigación y tecnología y otros que puedan desarrollarse en el Centro Educativo de acuerdo al entorno educativo en el que nos encontramos.

ARTICULO OCTAVO: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada Área/Asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala correspondiente a la

equivalencia nacional.

Escala Nacional Sistema cualitativo	Escala Institucional Sistema cuantitativo
Desempeño Superior	4.6 a 5.0
Desempeño Alto	4.0 a 4.5
Desempeño Básico	3.0 a 3.9
Desempeño Bajo	1.0 a 2.9

DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO

El desempeño, es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones, lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.

Para el centro Educativo Permanente Mazo, se concibe la definición de cada desempeño de la siguiente manera:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante cuando alcanza de forma **Excepcional** todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo, y Valorativo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características.

1. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.
2. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
3. Siempre cumple con las tareas y trabajos del área.
4. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
5. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
6. Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.
7. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
8. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
9. Posee inteligencia socioemocional.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza de manera *satisfactoria* de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo y con aplicabilidad a su proyecto de vida.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características.

1. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas.
2. Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas/Asignaturas, aun cuando realice actividades Especiales de Refuerzo.
3. Presenta los trabajos oportunamente.
4. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
5. Desarrolla actividades curriculares específicas.
6. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
7. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.
8. Posee inteligencia socioemocional.

DESEMPEÑO BÁSICO: * DEFINICIÓN DEL DECRETO 1290

Corresponde al estudiante que logra lo **mínimo** en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzado, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro., entre otras, las siguientes características

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características.

1. Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
2. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
3. Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
4. Presenta sus trabajos en el límite de tiempo y la oportunidad de hacerlo.
5. Presenta algunas mínimas dificultades en el aspecto relacional con las personas de su comunidad educativa.
6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
7. Desarrolla actividades curriculares específicas.
8. Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
9. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
10. Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitado.
11. Posee inteligencia socioemocional.

DESEMPEÑO BAJO: * DEFINICIÓN DEL DECRETO 1290

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las Áreas/Asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Valorativo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras

las siguientes características.

1. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas y requiere Actividades Especiales de Recuperación.
2. No alcanza los logros mínimos en las Áreas/Asignaturas aun después de realizadas las Actividades Especiales de Recuperación y persiste en las dificultades.
3. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
4. Presenta dificultades de comportamiento.
5. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
6. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
7. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
8. Presenta dificultad para integrarse en sus relaciones con los demás.
9. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

ARTICULO NOVENO. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

LA ESTRATEGIA DE VALORACIÓN: Es el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permiten tener una información y una visión clara de los desempeños de los estudiantes.

- ✓ El docente del Centro Educativo Permanente Mazo para tener una información y una visión clara del desempeño de los estudiantes lo hará a través de:
- ✓ Observación Directa
- ✓ Análisis e interpretación de la formación adquirida de manera continua y permanente
- ✓ Aplicación de modelo flexible
- ✓ Respeto y seguimiento a los ritmos personales de los estudiantes, a través de la adquisición de los indicadores de desempeño por

competencias: Cognitiva, Procedimental, Actitudinal.

2. LA VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO: Hace alusión a la explicación o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de logros, de la motivación y de actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

- ✓ En el Centro Educativo Permanente Mazo se tiene en cuenta los ciclos del desarrollo evolutivo para la adquisición de los aprendizajes y desarrollo de competencias; además de considerar los requerimientos en modelos flexibles para necesidades especiales.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL: La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo- asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los logros, objetivos, competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- ✓ Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes
- ✓ Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del estudiante.
- ✓ Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- ✓ Realizar la recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- ✓ Efectuar comparación y reconocimiento del resultado de la autoevaluación del estudiante.
- ✓ Emitir juicios valorativos y el diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- ✓ Autoevaluación.

- ✓ Co Evaluación.
- ✓ Hetero-Evaluación.
- ✓ Estudiante como sujeto activo del proceso enseñanza-aprendizaje
- ✓ El maestro como guía, como orientador del proceso.
- ✓ Instrumentos de evaluación.

ARTICULO DÉCIMO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

A Partir de la concepción y características de la Evaluación en el Centro Educativo Permanente Mazo, señaladas en los artículos 2° y 3° del presente Acuerdo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, módulo proyecto, unidad o periodo, actividades como pruebas escritas, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento, y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos.

Desde estas acciones, se potenciarán las siguientes actividades para optimizar el desempeño de los estudiantes.

- ✓ Se identificará las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad del Centro Educativo y de la comunidad educativa.
- ✓ Se harán reuniones con el Consejo académico, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área.
- ✓ Se designarán estudiantes monitores que tengan buen rendimiento académico y personal, para ayudar a los que tengan dificultades.
- ✓ Se realizarán Actividades Especiales de Recuperación, AER, durante el proceso, para estudiantes con desempeños bajos en los momentos que el docente considere oportuno.

- ✓ Instrumentos para el seguimiento de los desempeños de los estudiantes: cuaderno viajero, comuniquémonos, razonero, portafolio, graficas (histogramas, gráficos de pastel), instrumentos de autocontrol (semáforo, asistencia)

CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO:

- ✓ En el grado Primero si el estudiante **no alcanza** desempeño Básico, Alto o Superior en Lengua Castellana.
- ✓ En los grados Segundo a Quinto (2° a 5°) si el estudiante **no alcanza** desempeño Básico, Alto o Superior en Lengua Castellana y Matemáticas
- ✓ Cuando el estudiante tiene el 25% o más de inasistencia sin causa justificada.
- ✓ Cuando el estudiante ha repetido dos años en el Centro Educativo se analizará el cupo (Extra edad)

ARTÍCULO ONCE: ARTÍCULO 2.3.3.3.6. (1290 DE 2009) PROMOCIÓN ESCOLAR. (Artículo modificado por el artículo 3 del [Decreto Reglamentario 1421 de 29 de agosto de 2017](#))

Cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante.

Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias

desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar.

Atendiendo al Modelo de Escuela Nueva, modelos flexibles, el Centro Educativo Permanente Mazo, tiene como criterios:

PROMOCION FLEXIBLE: Proceso metodológico que permite al estudiante avanzar en grados de acuerdo con su propio ritmo de aprendizaje. En 1978 se expide la Resolución Nacional 6304, que reglamenta la evaluación y finalmente el programa se adopta según Decreto 1490 de 1990.

Se define la promoción en el Centro Educativo Permanente Mazo como el reconocimiento que se hace a un estudiante por que ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo.

Los criterios de Promoción son Indicadores incorporados al PEI, utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el estudiante y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito en el siguiente grado de Educación Básica.

- ✓ Que el estudiante alcance en todas las áreas y asignaturas, una valoración de Básico, Alto o Superior
- ✓ En los grados de Segundo a Quinto (2° a 5°) si saca valoración de Básico, Alto o Superior en Lengua Castellana y Matemáticas.
- ✓ Cuando un estudiante obtiene desempeños bajos en una o varias de las áreas o asignaturas debe presentar planes de apoyo y su valoración definitiva sea equivalente a Básico, Alto o Superior
- ✓ Que haya cumplido con un 75% de asistencia a las actividades académicas.
- ✓ Para los estudiantes que se encuentran con necesidades especiales con sus respectivos diagnósticos, serán analizados en el Consejo

Académico y serán promocionados según las particularidades: Edad, grados de repitencia en el Centro Educativo y según como responda a los planes de apoyo y compromisos de la familia.

- ✓ Los estudiantes con necesidades especiales que llevan dos años el mismo grado, se promocionan.
- ✓ Todos los estudiantes de Preescolar serán promovidos según el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997.

ARTÍCULO DOCE: ARTÍCULO 2.3.3.3.7. (1290 DE 2009) PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. (Decreto 1290 de 2009, artículo 7).

A: Estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

- ✓ La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada en la séptima semana de iniciado el primer período académico, por la familia cuando su desempeño en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado. El director de grupo previo consentimiento de la familia, presentará el caso al Consejo Académico el cual por consenso tomará la decisión de presentar el caso al Consejo Directivo para determinar o no la promoción. Para el caso de preescolar, la decisión final se toma en el Consejo Académico.
- ✓ El Centro Educativo favorecerá estrategias de nivelación de lo básico que se ha trabajado en el periodo para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.
- ✓ Por acta de Consejo Directivo se determinará que estudiantes son promovidos y se notificará por escrito.

Criterios para estudiantes que no alcanzaron el desempeño básico en el grado anterior.

- ✓ Las familias de los estudiantes no promovidos podrán solicitar, por escrito (en físico) a la Dirección, a más tardar una semana después de iniciado el primer periodo, la promoción de su hijo al grado siguiente; ésta revisará la solicitud e informará al Consejo Académico los candidatos para la promoción y de esta manera dar inicio al proceso.
- ✓ El director de grupo después de la aprobación del Consejo Académico entregará los planes de apoyo al estudiante y sus familias.

- ✓ En la séptima semana del período académico el estudiante entregará los planes de apoyo con la respectiva sustentación y evaluación.
- ✓ El Director de Grupo entregará los resultados al Consejo Académico, quien determinará la promoción anticipada o no, sustentado en acta y pasada al consejo directivo, quien por medio de acuerdo adopta la promoción o no.
- ✓ La decisión se comunica por escrito a la familia por medio de Resolución Rectoral.
- ✓ El Centro Educativo favorecerá estrategias de nivelación de lo básico que se ha trabajado en el periodo para facilitar al estudiante la llegada al nuevo grado. La familia y el estudiante deberán comprometerse con el desarrollo del plan de apoyo entregado.

ARTÍCULO TRECE: PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La autoevaluación	La coevaluación	La heteroevaluación
CUANDO EL ESTUDIANTE (EVALUADO) ES QUIEN SE EVALÚA • Valoración propia que hace el alumno de su desempeño y aprendizaje. • Proceso donde el estudiante valoriza su propia actuación. Le permite reconocer sus posibilidades, limitaciones y cambios necesarios para	CUANDO EL GRUPO ES QUIEN SE EVALÚA • Es la evaluación mutua de una actividad entre “pares”. A través de ésta, normalmente se incrementa la participación, reflexión y crítica constructiva. Fomenta el liderazgo y desarrolla la integración del grupo. • Es el proceso de	LA REALIZA UNA PERSONA A OTRA DE FORMA UNILATERAL • Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento. • Cuando el docente es quien evalúa

mejorar su aprendizaje. • Es un proceso de autocrítica que permite la reflexión y el análisis sobre la propia realidad. Su práctica constante, forma hábitos de autovaloración, autorrespeto, autoestima y sentido de pertenencia	valoración conjunta que realizan los alumnos sobre la actuación del grupo, atendiendo a criterios de evaluación o indicadores establecidos por consenso.	
La Autoevaluación permite al alumno: • Emitir juicios de valor sobre sí mismo en función de ciertos criterios de evaluación o indicadores previamente establecidos. • Estimular la retroalimentación constante de sí mismo y de otras personas para mejorar su proceso de aprendizaje. • Participar de una manera crítica en la	La Coevaluación permite al alumno y al docente: • Identificar los logros personales y grupales. • Fomentar la participación, reflexión y crítica constructiva ante situaciones de aprendizaje. • Opinar sobre su actuación dentro del grupo. • Desarrollar actitudes que se orienten hacia la integración del grupo.	La heteroevaluación permite al alumno y al docente: • Identificar carencias o “puntos flojos” que es necesario reforzar antes de seguir adelante con el programa. • Evitar repeticiones innecesarias de objetivos que ya han sido integrados. • Dar soporte para la planificación de objetivos reales, adecuados a las necesidades e

construcción de su aprendizaje. Es a través de ésta que se puede lograr que el alumno, <u>dentro de su proceso de aprender a aprender</u>, asuma su responsabilidad mediante la autorregulación de su aprendizaje.	• Mejorar su responsabilidad e identificación con el trabajo. • Emitir juicios valorativos acerca de otros en un ambiente de libertad, compromiso y responsabilidad.	intereses del grupo. • Trabajar en el diseño de actividades remediales, destinadas al grupo o a los individuos que lo requieran.
---	---	---

PARAGRAFO: En todo caso al finalizar cada periodo académico, la Auto evaluación, heteroevaluación y coevaluación corresponderá siempre a una de las valoraciones que se tendrá en cuenta para la obtención de la valoración definitiva del periodo.

ARTICULO CATORCE: ACCIONES SISTEMÁTICAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE QUE ATIENDE (POBLACIÓN RURAL, DESPLAZADOS, REINSERTADOS, DISCAPACITADOS, CON CAPACIDADES EXCEPCIONALES, INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y GITANOS) Y APLICA MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES QUE SE AJUSTAN A SUS NECESIDADES.

Etnoeducación es la que se ofrece a grupos y comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueron propios y autóctonos.

Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones. Su educación estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integridad, interculturalidad, diversidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, cumplimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

La lengua materna en sus respectivos territorios, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomando como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo.

La educación campesina y rural tendrá como referencia los planes de desarrollo locales enfocada en la formación técnica inicial en actividades

agrícolas, pecuarias, forestales y turísticas que contribuyan a mejorar las condiciones humanas, de trabajo y la calidad de vida de los campesinos y a incrementar la producción de alimentos en el país.

La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo, requiere de métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos. El fomento de esta educación corresponde al gobierno nacional y a la entidad territorial a través de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

En el Centro Educativo se integrarán y se les brindará educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales.

Se propenderá por mejorar las condiciones locativas de fácil accesibilidad y movilidad, dotación de material didáctico propicio y la ejecución de acciones pedagógicas (adaptación curricular) y terapéuticas (atención psicológica, médica) y trabajo social que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos.

Se buscarán convenios con instituciones de salud e instituciones educativas que ofrezcan educación para personas con limitaciones y con capacidades excepcionales que nos favorezcan con programas de apoyo especializado necesarios para la adecuada atención integral de esta población escolar.

En los casos de esta población en Extra edad, buscar cupo y traslado para estas instituciones y así reciban una formación para el trabajo y la integración social.

El Centro Educativo aprovechará los programas ofrecidos por el gobierno

nacional para la detección temprana de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales y los ajustes curriculares necesarios que permitan su formación integral.

Igualmente se buscarán apoyos y subsidios para estas personas, cuando provengan de familias de escasos recursos económicos.

La población de educandos con limitaciones se les garantiza la permanencia en los Centros Educativos, así reprobén por primera vez un determinado grado.

A la población de educandos en situación de desplazamiento, víctimas de conflictos armados, provenientes de hogares de bienestar Familiar, Hogares de acogida, en los Centros Educativos tendrán las puertas abiertas y recibirán una educación adaptada a sus necesidades y fortalezas como continuación de los procesos que traían. Siempre tendrán un tratamiento especial y se dan de inmediato beneficiarios de los programas y proyectos de bienestar estudiantil: Atención psicológica, remisiones a salud, restaurante escolar, serán incluidos en grupos deportivos, culturales, y demás, para una adaptación rápida y efectiva a la comunidad educativa.

Desde el año 2016, la inclusión es con vos, estrategia de la alcaldía de Medellín y por ende de los Centros Educativos, entiende la educación inclusiva como un medio efectivo para acceder al derecho a la educación, mediante la prestación del servicio educativo a todos los estudiantes, el respeto a sus diversas necesidades, capacidades y características, y la supresión de todas las formas de discriminación en el contexto del aprendizaje, promoción, convivencia y participación, obteniendo como resultado la formación integral.

Extra edad: Se atienden estudiantes en Extra edad en secundaria en muchas

Instituciones Educativas. Estos son atendidos a través del modelo flexible caminar en secundaria.

Etnoeducación: Son muchos los estudiantes de grupos étnicos matriculados en las Instituciones Educativas, impactados con:

- ✓ Asesorías y asistencias técnicas en los núcleos educativos.
- ✓ Maestros en etnoeducación
- ✓ Aulas etnoeducativas con lengua nativa.
- ✓ Rutas concertadas con los núcleos para construir escuela etnoeducadora.
- ✓ Sitio Web etnoeducativo.

Condición de enfermedad:

- ✓ Se trabaja articuladamente con algunos hospitales de la ciudad y cajas de compensación.
- ✓ Estrategias de apoyo académico especial y apoyo emocional.
- ✓ Primera red de pedagogía hospitalaria: Hospitales, Instituciones de Educación Superior y profesionales en pedagogía hospitalaria.

Con Discapacidad:

- ✓ Atención a estudiantes con discapacidad a través de: Unidad de Atención Integral UAI, Aulas de Apoyo, Educación Virtual Asistida, Apoyo Pedagógico a estudiantes sordos, en proceso de oralización.
- ✓ Construcción e implementación de los planes individuales de apoyo y ajustes razonables (PIAR).

Nodos para la inclusión:

Generación de estrategia de articulación de la oferta de la población:

Entidades del sector público y privado articuladas en:

- ✓ Sectores de atención, movilizaciones en territorio y mesas técnicas articuladoras zonales.

Se garantiza la pertinencia educativa para:

- ✓ Reintegración a la vida civil, otras violencias de contexto familiar, menor infractor, condición de calle.

ARTÍCULO QUINCE: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES.

Consideramos que, si el proceso es coherente, sistemático y organizado, no deben existir más las Comisiones de Evaluación y Promoción, pero si debe quedar en cabeza del Consejo académico, toda la acción posible para resolver estas situaciones. Se elige al CONSEJO ACADEMICO como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas con las siguientes FUNCIONES ESPECIFICAS:

1. Convocar reuniones generales de docentes, para analizar y proponer estrategias, actividades y/o recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
2. Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades.
3. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes, padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.
5. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de

Estudiantes, SIEPE, definido en el presente acuerdo.

7. Integrar en situaciones específicas de evaluación de estudiantes a padres de familia y pares académicos.
8. Plan casero (Talleres, actividades en las áreas pendientes)
9. Refuerzos que el docente realizará en asesorías periódicas, cuando se requiera.
 - Un día en mi escuela con mis hijos.
 - Visita domiciliaria.
 - Plan padrino.
 - Escuela de padres.
 - Ofertas que determine la institución a través del PEI.
 - Elaborar su propio reglamento.
10. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos semanas antes de la finalización de cada periodo académico para analizar y determinar la situación académica por grado y definir los planes de apoyo y demás estrategias para la superación de las debilidades. Todo queda asentado en el libro de actas y además los docentes anotarán en el libro de refuerzos los alumnos pendientes y los indicadores de desempeño a superar como igualmente archivará en carpetas las evidencias de los planes de apoyo realizados

ARTICULO DIECISÉIS: ACCIONES PARA QUE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS CUMPLAN LOS PROCESOS DEL SIEPE.

ACCIONES DE LOS DOCENTES.

1. Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Participar en la formulación y evaluación del SIEPE a nivel institucional.
3. Socializar al resto de la comunidad educativa en los aspectos esenciales del SIEPE.
4. Definir en los planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEPE institucional.
5. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEPE institucional.

6. Aplicar el SIEPE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.
7. Realizar acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes:
 - 7.1 Sistematización de los procesos escolares.
 - 7.2 Inducción y Re inducción a los docentes que llegan al centro educativo de los procesos escolares.
 - 7.2 Empalme entre el docente que sale y el docente que llega al Centro Educativo en cuanto a las actividades del aula, metodología, modelo pedagógico y libros reglamentarios.
8. Identificación de limitaciones y puesta en conocimiento del consejo académico y del padre de familia.
9. Elaborar planes de apoyo, actividades de refuerzo y recuperación.
10. Atención personalizada, adaptaciones curriculares para necesidades educativas especiales.
11. Asegurar el acompañamiento de parte de monitores de área
12. Remisiones a proyectos de aula de apoyo (UAI, INIRES, Estrategia Cultural del cuidado del entorno Educativo).

ACCIONES DE LOS DOCENTES COORDINADORES DE GRUPO

1. Liderar con los demás docentes de la Institución el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.
4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.

ACCIONES DEL DIRECTOR

1. Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEPE Institucional.
3. Orientar la socialización del SIEPE a estudiantes y padres de familia.

4. Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.
 5. Direccionar las comisiones conformadas en el SIEPE.
 6. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Consejo Directivo)
 7. Presentar un proyecto del SIEPE a los órganos consultivos del gobierno escolar (Consejo de Estudiantes, Consejo de Padres, Asociación de Padres de Familia, Personería y Personero-a).
 8. Definir y adoptar el SIEPE como componente del PEI.
 9. Garantizar el cumplimiento de lo implementado en el SIEPE por parte de todos los actores.
 9. Trabajo en equipo con todos los docentes.
- Seguimiento por parte del directivo, finalizando cada período académico, se revisará las evidencias del sistema de evaluación del Centro Educativo. (Planes de área, diario de campo, evaluaciones, talleres, planes de apoyo, observador, asistencia, registros de calificaciones y boletín informativo)
10. Presentar informes periódicos al consejo directivo.

ARTICULO DIECISIETE: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.

En el Centro Educativo Permanente Mazo, el año escolar tendrá tres periodos con la siguiente duración, un primer periodo de 14 semanas y dos periodos consecutivos de 13 semanas, donde una semana después de finalizar cada periodo se emitirá un informe académico descriptivo- explicativo, especificando fortalezas, dificultades y/o recomendaciones.

En el informe final se dará una valoración del Área en términos de los Desempeños según la Escala Nacional e Institucional.

ARTÍCULO DIECIOCHO: ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines trimestrales serán descriptivos-explicativos para cada una de las dimensiones, en el nivel de preescolar.

En las áreas del plan de estudios en la básica primaria, dicho informe se hará por áreas obligatorias y fundamentales y por indicadores de desempeño; al final

existirá una columna para la valoración del desempeño por escala valorativa nacional (Superior, Alto, Básico y Bajo, para cada una de las áreas). Dicho informe contará adicionalmente con un aparte descriptivo-explicativo para el aspecto comportamental.

El informe final en la básica primaria se realizará por áreas obligatorias y fundamentales, mediante la valoración del desempeño en la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, con las respectivas recomendaciones y aspectos por mejorar. Igualmente es necesario agregar que en dicho informe el aspecto comportamental se expresará en forma descriptiva-explicativa.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

PARAGRAFO: El informe final no será la suma ni el promedio de los informes trimestrales, si no el análisis integral que se hace en cuanto al rendimiento académico y formativo en todo el grado de acuerdo a los Criterios de Promoción establecidos en el presente Acuerdo.

ARTICULO DIECINUEVE: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA RESOLVER RECLAMACIONES.

La clarificación en este procedimiento y la oportunidad con que se resuelven las situaciones presentadas, es indispensable para garantizar el debido proceso también en la evaluación.

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias.

1. Docente del Área/Asignatura
2. Director
3. El consejo Académico.

4. El consejo Directivo.
5. Director de núcleo
6. Secretaría de Educación

PROCEDIMIENTO PARA RESOLVER RECLAMACIONES: Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, docentes o padres de familia se deberá proceder así:

1. Solicitud verbal
2. Solicitud escrita (esta deberá ser escrita, como constancia de la solicitud) o escrita, en primera instancia ante el docente director de grupo, para el caso de escuela nueva.
3. En caso de que el docente director de grupo no resuelva la situación presentada, el estudiante, el padre de familia y/o acudiente deberá acudir al director, en caso de no obtener respuesta, dirigirse al consejo académico mediante solicitud por escrito en la que se anotaran las demandas respectivas.
4. Como última instancia en caso que el consejo académico no resuelva la situación presentada, el Consejo Directivo será la última instancia a nivel institucional en la que el estudiante, docente y padre de familia y/o acudiente acceda. La definición en esta instancia será por acto administrativo (Resolución Rectoral), debidamente motivada y con los respectivos recursos de reposición y Apelación en los términos que establece la ley.
5. Si no se resuelve a nivel institucional puede acudir a instituciones externas como la Dirección del Núcleo Educativo o la Secretaría de Educación
6. Presentar Acción de Tutela si fuese el caso.

Una vez llegue la reclamación, el responsable según las instancias mencionadas-tendrá un plazo de acuerdo con la normatividad del derecho para responder (en promedio será de 5 días hábiles). El estudiante o padre de familia y/o acudiente podrá acordar una cita con la instancia correspondiente o hacer llegar por escrito su reclamación. La instancia responsable de dar respuesta deberá remitirse a los registros que evidencien el seguimiento del

estudiante. Corroborada la situación demandada, procederá según corresponda, luego se comunicará con el estudiante, padres de familia o acudiente dando respuesta de manera clara y respetuosa, de manera escrita.

ARTICULO VEINTE: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEPE.

El SIEPE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009 y Decreto 1075 de 2015.

El Centro Educativo asume los presupuestos constitucionales y legales que los padres de familia disponen, para participar en los procesos administrativos y la orientación del centro escolar. Por lo anterior, su participación en Consejo Directivo, Consejo de Padres, Asambleas de padres de familia, se constituyen en mecanismos efectivos de participación. Igualmente, la participación de la comunidad en Consejo Estudiantil, Representante de los Estudiantes, Personeros escolares, contralor escolar, mediador estudiantil y representante de los estudiantes, Gobierno Escolar Estudiantil (para el caso de escuela nueva).

A través de cada una de estas instancias, la comunidad educativa en general podrá participar en forma activa en las diferentes comisiones que el Consejo académico determine para el SIEPE institucional.

1. **AL CONSEJO DIRECTIVO**, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:
 - Articulación del SIEPE con el PEI.
 - Aprobación y validación del SIEPE.

- Garantizar que los Directivos, Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEPE.
- Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción.
- Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a suseno solo los casos que una vez transitado por todos los debidos procesos, y los mecanismos no encuentren una solución adecuada.
- Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la comunidad educativa.

2. **AL CONSEJO ACADÉMICO:** Como órgano consultivo del consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

- Realizar el estudio del SIEPE.
- Definir estrategias para la resolución de problemas.
- Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación.
- Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se puede realizar reclamaciones y en los que se debe decidir.
- Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

3. **AL CONSEJO DE PADRES** le corresponde:

- Participar en la construcción del SIEPE.
- Participar conjuntamente con los otros integrantes del SIEPE, en las comisiones que se integren y convoquen para el efecto.
- Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

4. **AL CONSEJO DE ESTUDIANTES** le corresponde:

- Ser quien garantiza los derechos de los estudiantes.
- Velar por que se observe el cumplimiento de los derechos de los estudiantes.
- Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Es deber del padre de familia el participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de los criterios y definición de los procedimientos de evaluación y promoción.

Otros mecanismos de participación pueden ser: Foros, conversatorios, asamblea general de padres, asamblea grupal de padres, escuela de padres, actividades del día de la familia, paseos, jornadas recreativas, proyecto de huerta escolar.

ARTÍCULO VEINTIUNO: DE LA CERTIFICACIÓN Y OTROS.

Esta es un acápite complementario, no indispensable, para precisar situaciones que normalmente se pueden quedar por fuera de la organización, pero que permiten ubicar algunos aspectos pertinentes no propiamente con la evaluación y promoción, pero si con los resultados de esta.

En el Centro Educativo Permanente Mazo solamente habrá ceremonia de Certificación y Clausura para los estudiantes de preescolar y quinto (0° y 5°).

El certificado de Quinto (Básica Primaria), se otorga a los estudiantes de grado quinto, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el quinto y haya cumplido todos los requisitos previos: Alcanzando todos los logros, y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento. Los estudiantes que culminen su grado 0°, recibirán un Certificado de Clausura de Preescolar, donde conste la culminación de este Nivel de Educación, y se les otorgará un

diploma que deja constancia de su cumplimiento.

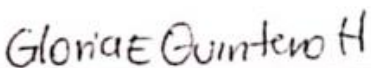
ARTICULO VEINTIDÓS: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las normas de carácter interno que existen a la fecha.

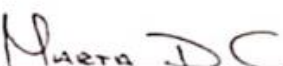
ARTÍCULO VEINTITRÉS: Las determinaciones aquí consignadas tienen su correspondiente sustentación o exposición de motivos en el Acta N°4 del Consejo Directivo realizada el 7 de Julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

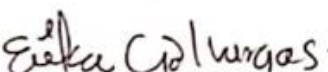
Dado en el municipio de Medellín, a los **7** días del mes de **Julio** del año 2023.

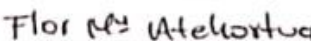

GLORIA EUGENIA QUINTERO H.
Directora


CRISTINA HERNANDEZ
Rep. Padres de Familia


MARTA CASTRILLÓN
Rep. Docentes


LUZ DARY RODRIGUEZ
Rep. Padres de Familia


ERIKA GIL
Rep. Padres de Familia


FLOR ATEORTÚA
Rep. Padres de Familia


PAOLA ARROYAVE
Rep. Padres de Familia


CELESTE GUTIERREZ
Rep. Estudiante